
 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p>FORMATO DE CIRCULAR</p>	Código: F-GJ-08
		Versión: 1.0
		Página:1

CIRCULAR N° 043	
FECHA:	6 DE ABRIL DE 2020
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	RECTORES, DIRECTORES RURALES, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PADRES, MADRES Y CUIDADORES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	Reporte de información para desarrollar trabajo académico en casa de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según desarrollo institucional realizado por directivos docentes y docentes en el marco del Calendario Académico actual.
<p>Agradeciendo su gran compromiso, colaboración, solidaridad, apoyo y ayuda para el sector educativo en este momento tan crítico que pasa la humanidad, <i>“porque unidos podemos salir adelante”</i>; La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con el fin de apoyar o brindar orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa, acorde a las normas vigentes en materia educativa y las directrices del Ministerio de Educación Nacional con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID – 19), en aras de continuar con el desarrollo del calendario académico, se requiere información relacionada con el uso de herramientas tecnológicas; necesaria para que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de la circunstancias de aislamiento que se encuentran, continúen desarrollando sus actividades académicas desde el seno de hogar.</p> <p>La Circular Ministerial No. 020 del 16 de marzo de 2020, brinda orientaciones importantes para la organización del servicio educativo durante este período de tiempo, por ello a nuestros educandos se les debe suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca de acuerdo a la Directiva Ministerial N° 05 del 25 de marzo de 2020, en la búsqueda de orientar, acompañar y apoyar a los padres, madres y cuidadores en el marco de la emergencia sanitaria, procurando la no suspensión del proceso educativo de niños, niñas y adolescentes, promoviendo formas de relación basadas en el amor, el respeto y el trabajo en equipo en los hogares, y fortaleciendo la relación familiar y la escuela y favoreciendo su proceso de aprendizaje requiere el apoyo y compromiso de todos con el fin de identificar la población y así priorizar los insumos tecnológicos necesarios.</p>	

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<h2>FORMATO DE CIRCULAR</h2>	<p>Código: F-GJ-08</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página:2</p>

La citada Directiva también indica que, *“... para el desarrollo del trabajo académico en casa, la familia y los cuidadores se convierten en los principales aliados y el hogar en un escenario donde se privilegia la protección, el cuidado y el desarrollo emocional de los niños y niñas.*

*A través de estas estrategias se propone inspirarles para fortalecer las interacciones con sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de manera que promuevan su desarrollo y experiencias de aprendizaje en casa, de acuerdo con las orientaciones de los establecimientos educativos, los cuales tendrán como principio orientador, que las actividades educativas estarán supeditadas y subordinadas a la dinámica de un hogar cuyas rutinas y cotidianidad se encuentran alteradas, en función de dar prelación a la asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes. Por lo anterior, tiene sentido focalizar estas experiencias en algunas de las áreas básicas y obligatorias: **Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades; Matemáticas y Artes...**”*


Asimismo, mediante Resolución N° 1673-2020 se modificó parcialmente la Resolución N° 14715-2019, y se estableció el nuevo calendario académico general 2020 en el marco de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Teniendo en cuenta el desarrollo institucional (acciones encaminadas al redireccionamiento del plan de estudios flexible), donde los directivos docentes y docentes debieron planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria, La Secretaría de Educación interesada en *“generar mecanismos de articulación, participación, voluntad, colaboración mutua, solidaridad, apoyo y de ayuda para el sector educativo”*, para llevar a cabo las diferentes estrategias educativas.

En este sentido, muy amablemente y en primer lugar, se solicita a **“Padres, Madres y Cuidadores”** de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales no certificados del Departamento del Cauca, para quienes **“puedan”**, reportar la **“información relacionada con servicio de Internet y equipos de cómputo que puedan tener en casa”**, para el desarrollo de actividades académicas en el marco de la emergencia.

En segundo lugar y acorde a lo realizado durante el desarrollo institucional, muy amablemente se solicita a Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos oficiales no certificados del Departamento del Cauca, reportar la **“información relacionada con las acciones diseñadas para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa”** según Directiva Ministerial 05 de 2020, para el desarrollo de actividades académicas en el marco de la emergencia.

La respuesta a los datos solicitados anteriormente se realizaran **“únicamente a través de dos formularios web (uno para Padres, Madres y Cuidadores, y otro para Rectores y Directores Rurales)**

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<h2>FORMATO DE CIRCULAR</h2>	<p>Código: F-GJ-08</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página:3</p>

cuyo link o enlace es enviado a los correos electrónicos” de Rectores, Directores Rurales, Directores de Núcleo Educativo y Profesionales de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Educación y Cultura de Cauca, links o enlaces que serán informados una vez se comunique la presente circular.

El link del **“formulario web de los Padres, Madres y Cuidadores”** debe ser comunicado a éstos por los citados directivos docentes.

De igual manera se solicita a los Rectores, Directores Rurales, Directores de Núcleo Educativo, Profesionales de Apoyo a la Gestión, Padres, Madres y Cuidadores; coordinar de la mejor manera posible o diseñar estrategias de comunicación adecuadas, de tal manera que se pueda cumplir con el reporte de información solicitado a través del link o enlace web.

Asimismo, para llevar a cabo satisfactoriamente el reporte solicitado, si llegase a requerir **“apoyo técnico”** para el uso correcto de los formularios webs, se puede realizar la respectiva consulta al correo electrónico serviciosinformaticos@cauca.gov.co.

En espera, de una respuesta oportuna de la información y agradeciendo su atención,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:
Virginia Balcázar Ortíz – Líder Oficina Jurídica SECD

Proyectó:
Deisy Yaned Restrepo Casallas - Profesional Universitario Calidad Educativa SECD
Humberto Fernández Jembuel – Líder Oficina Calidad Educativa SECD.